



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

ASF-31-2020  
04-05-2020

## RESUMEN EJECUTIVO

El estudio se realizó conforme al Plan Anual Operativo del Área de Auditoría de Servicios Financieros 2019, con el propósito de analizar las funciones sustantivas de la Subárea Contabilidad de Activos y Suministros del Área Contabilidad Control de Activos y Suministros.

El Área de Contabilidad y Control de Activos y Suministros de acuerdo con el documento Estudio Organizacional Integral de la Gerencia de División Financiera-Reestructuración Nivel Central está compuesta por dos subáreas (Subárea de Contabilidad de Activos y Suministros y Subárea de Control de Activos). Sin embargo, mediante el acuerdo de Junta Directiva artículo 14° de la Sesión N°9070 celebrada el 12 de diciembre de 2019, la Subárea Control de Activos y Suministros, pasó a conformar la nueva Área de Control de Activos y Suministros bajo la adscripción de la Dirección Servicios Institucionales de la Gerencia Administrativa, quedando el Área perteneciente a la Dirección Financiero Contable únicamente con la Subárea Contabilidad de Activos y Suministros.

En las condiciones señaladas, la revisión hizo énfasis en los principales procesos que quedaron bajo la adscripción del Área de Contabilidad y Control de Activos y Suministros y la Subárea de Contabilidad de Activos y Suministros. De esta manera se determinaron oportunidades de mejora en los controles implementados por la Subárea de Contabilidad Activos y Suministros, referente al proceso de transmisión de datos del SIGES al SICS para su posterior registro contable en el SIF, ya que estos no son eficaces y eficientes por cuanto se presentan errores en el registro de las transacciones; y además, que el parámetro de precios lo único que detecta es cuando una transacción sobrepasa el precio registrado en el sistema, y de conformidad con el análisis realizado sobre algunas facturas o transacciones, las inconsistencias corresponden a los datos que se transfirieron en la primera etapa del traslado de la información; es decir, que los errores de registro no son detectados por el sistema, ni por cualquier otro control que haya establecido esta Subárea, lo cual repercute en registros incorrectos que conllevan a la Subárea Contabilidad Operativa a dedicar gran cantidad de tiempo y esfuerzo a la conciliación de las cuentas por pagar locales o exterior.

Además, se evidenció que el Área Contabilidad y Control de Activos y Suministros no ha presentado los avances del cronograma de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), propuesto en el oficio ACCAS-508-2018 del 30 de noviembre de 2018, tal situación incide en el avance de la ejecución de esta normativa a nivel institucional.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

ASF-31-2020  
04-05-2020

## ÁREA SERVICIOS FINANCIEROS

### AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRINCIPALES FUNCIONES SUSTANTIVAS DE LA SUBÁREA CONTABILIDAD DE ACTIVOS Y SUMINISTROS DEL ÁREA CONTABILIDAD CONTROL DE ACTIVOS Y SUMINISTROS DIRECCIÓN FINANCIERA CONTABLE. UP. 1121 GERENCIA FINANCIERA. UP.1103

#### ORIGEN DEL ESTUDIO

El presente estudio se efectuó en cumplimiento del Plan Anual Operativo del Área Servicios Financieros para el período 2019.

#### OBJETIVO GENERAL

Determinar si la organización actual y los procesos internos permiten desarrollar la rectoría, conducción y dirección en torno al tema de contabilidad de activos y suministros a nivel Institucional.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1- Estudiar las funciones sustantivas desarrolladas en la Subárea Contabilidad de Activos y Suministros del Área Contabilidad Control de Activos y Suministros (ACCAS).
- 2- Analizar el plan anual operativo en los aspectos relacionados con la operativa del Área Contabilidad y Control de Activos y Suministros (ACCAS).
- 3- Revisar el proceso de transmisión de datos realizado del Sistema de Gestión de Suministros al Sistema de Información de Contabilidad de Suministros realizado por la Subárea Contabilidad de Activos y Suministros.

#### ALCANCE Y NATURALEZA

La evaluación se realiza cumpliendo con las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público y las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, emitidos por la Contraloría General de la República.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

## METODOLOGÍA

El procedimiento metodológico aplicado para alcanzar los objetivos propuestos se consideró lo siguiente:

- Revisión y análisis documental aportado por el Área Contabilidad Control de Activos y Suministros, relacionados con los reportes de los sistemas y comprobantes digitales.
- Entrevista y consulta personal y por correo electrónico a jefaturas de la Subárea Contabilidad de Activos y Suministros, así como a funcionarios del Área Contabilidad Control de Activos y Suministros.
- Revisión de la normativa que regula los procedimientos del Área Contabilidad Control de Activos y Suministros y la Subárea Contabilidad de Activos y Suministros.
- Aplicación de cuestionario de control interno en la Subárea Contabilidad de Activos y Suministros.

## MARCO NORMATIVO

- Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, número 17 del 22 de octubre, 1943.
- Ley General de Control Interno 8292 (04 de setiembre, 2002).
- Normas de Control Interno para el Sector Público, febrero 2009
- Estudio Organizacional Integral de la Gerencia División Financiera.
- Artículo 14° de la Sesión N°9070 de Junta Directiva del 12 de diciembre de 2019.
- Manual Descriptivo de Puestos, enero 2018.
- Manual de Usuario SICS VERSION 1 3 MOD al 31-03-2014.
- Procedimiento de control para la transmisión mensual SIGES-SICS 01 final.
- Guía para realizar el Cierre Contable Sistema Informático Contabilidad Activos y Suministros, setiembre 2019.

## ASPECTOS NORMATIVOS A CONSIDERAR

Esta Auditoría, informa y previene al Jerarca y a los titulares subordinados, acerca de los deberes que les corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de la Ley 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:

*“Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios. (...)”.*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

## ANTECEDENTES

### 1. Área Contabilidad Control de Activos y Suministros

El Área Contabilidad Control de Activos y Suministros es un órgano dependiente de la Dirección Financiero Contable, la cual es responsable de realizar el apoyo técnico en materia de contabilidad y control de activos y suministros a los diferentes centros de trabajo de la Institución y los que tienen contratos para otorgar servicios de salud, con base en la fijación, asesoría, normalización, consolidación contable proveniente de las unidades ejecutoras y el análisis, interpretación y evaluación de las operaciones y hechos derivados de la adquisición y administración de los activos y suministros, con el fin de salvaguardar los mismos y controlar el gasto. Dichas responsabilidades se encuentran en el documento Reestructuración Nivel Central, Estudio Organizacional Integral de la Gerencia de División Financiera.

De acuerdo con el documento descrito el Área Contabilidad Control de Activos y Suministros está integrada por dos subáreas a saber: Subárea Contabilidad Activos y Suministros y Subárea Control de Activos y Suministros. Sin embargo, esta última Subárea pasó a conformar la nueva Área Control de Activos, misma que queda suscrita a la Dirección Servicios Institucionales de la Gerencia Administrativa.

El cambio presentado se dio mediante el acuerdo de Junta Directiva artículo 14° de la Sesión N°9070, del 12 de diciembre de 2019, referente al proceso de reestructuración de bienes inmuebles. Dicho acuerdo responde a estudio realizado por la Doctora Julia Li Vargas Directora del Proyecto Reestructuración Organizacional del Nivel Central y en atención a cumplimiento de la disposición 4.15 del informe DFOE-SOC-IF-00016-2018 de la Contraloría General de la República relacionado al Informe de Auditoría de carácter especial sobre la condición jurídico administrativa de las propiedades en sedes de Ebais y de Áreas su registro e incidencia en la prestación de los servicios de salud, referente al tratamiento de bienes inmuebles.

Considerando para este proceso la Subárea Control de Activos y Suministros, la cual entre sus funciones sustantivas le corresponde tanto el control de bienes muebles como el de Inventarios de Suministros (medicamentos y suministros hospitalarios).

A raíz del acuerdo, el Área Contabilidad Control de Activos y Suministros, únicamente tiene adscrita la Subárea Contabilidad de Activos y Suministros.

### Subárea Contabilidad de Activos y Suministros

Entre las funciones de la subárea le corresponde realizar los registros contables para el control de las adiciones, mejoras, gastos de mantenimiento, reevaluación y depreciación de los activos, retiro de bienes de inventario, con base en las técnicas modernas y la normativa vigente. Las funciones se describen en detalle en el documento Reestructuración Nivel Central, Estudio Organizacional Integral de la Gerencia de División Financiera. A continuación, se describen las principales:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

1. Clasificar, analizar consolidar la información proveniente de las 346 unidades ejecutoras, mediante el registro y aplicación de las transacciones y conversión de los datos a momentos contables, para iniciar el cierre contable.
2. Actualizar el registro de actividades por Unidad Ejecutora, a través del proceso de la información, con el objeto de revisar resultados y verificar las cifras de control.
3. Suministrar la información en cartuchos magnéticos al Sistema de Información Financiera "SIF", de acuerdo con las normas establecidas, para que se adicionen los datos y retroalimentar a las unidades ejecutoras con los resultados de su gestión para la toma oportuna de decisiones y la conciliación entre el auxiliar de existencias y el sistema local de control de activos Informar a presupuesto y costos los movimientos reflejados en los asientos automáticos.
4. Realizar las acciones de cierre contable de los inventarios, mediante la determinación de las inconsistencias para ser corregidas, con el propósito de aplicar el sistema de asientos automáticos.
5. Revisar la calidad de la información, sus resultados y las cifras de control y emisión de los auxiliares de existencia de inventario, bodegas de farmacias, despachos de farmacias, proveedurías, centros de producción, Bodegas de Almacén General y cuentas por cobrar a cooperativas y empresas externas con contrato de atención de la salud, de acuerdo con los lineamientos establecidos, con la finalidad de adicionar los movimientos de inventario al sistema de información financiera y retroalimentar a las unidades ejecutoras con los resultados de su gestión para la toma oportuna de decisiones.
6. Analizar los movimientos contables y proceso de asientos de ajuste, con base en los informes de salida de documentos contables pendientes por aplicar, determinar las causas y efectos, efectuar vía aplicación por mapa de pantalla, los ajustes que correspondan, con la finalidad de que se refleje la situación real y en los auxiliares de cada unidad ejecutora se muestren sus operaciones.
7. Establecer e implementar métodos de valuación de mercadería, lista de precios, con base en el modelo de compras y la forma de pago vigente, con el objeto de mantener los precios actualizados y cercanos al valor de mercado para que las afectaciones presupuestarias se apliquen a cada unidad con base a costos estándar.
8. Reevaluar los activos, de acuerdo con implementación de los índices de inflación para la industria "IPP", índices de consumo "IPC", con finalidad de presentar el valor de los activos en los estados financieros a valor presente.
9. Realizar las acciones de depreciación de activos, mediante la revisión del clasificador de gastos de la Contraloría General de la Republica y los índices de tributación directa, con el objetivo de establecer el modelo de depreciación y desagregar el valor de los bienes en la vida útil estimada y así se refleje el gasto por cada mes que el bien está en operación.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

10. Ejecutar las acciones de retiro de bienes de inventario, de acuerdo con su situación que puede ser por obsolescencia, destrucción, inservible, vencimiento, robo, hurtos siniestros o desastre natural, con la finalidad de mantener un inventario permanente y conocer el nivel de desperdicio en el periodo en ejercicio y la toma de acciones correctivas por parte de las unidades ejecutoras y autoridades superiores.

En el cumplimiento de sus funciones sustantivas se destaca la trasmisión de datos que se realizan desde el Almacén General, del Sistema de Información de Gestión de Suministros (S.I.G.E.S), recopilando los registros en el Sistema de Información Contable de Suministros (S.I.C.S) mediante los sistemas de control establecidos en la unidad para el cierre contable y posterior traslado de la Información al S.I.F.

Este proceso de trasmisión de datos consiste en que los datos de los movimientos de inventarios de suministros procesados en el S.I.G.E.S, son trasladados vía Web Services al S.I.C.S, mediante nueve pasos establecidos en el documento “Procedimiento de control para la transmisión mensual SIGES-SICS”.

En el primer paso de trasmisión de datos, el 96% de los datos son transmitidos con éxito, esto corresponde en promedio 9.406 registros. El ser transmitido con éxito se refiere a que los datos cumplen con las validaciones realizadas por el S.I.C.S de manera automática, de acuerdo con las reglas de negocio o parámetros del sistema establecidos.

Posterior al primer proceso de trasmisión de datos, se generan una serie de inconsistencias que son revisadas de manera manual por la Subárea Contabilidad de Activos y Suministros y personal del Almacén General, si cumplen con los parámetros de revisión establecidos por la Subárea, se realiza una apertura de parámetro de variación de precio de 240% al 2.000%.

Esta apertura de parámetro de variación de precio se realiza de manera manual en el S.I.C.S para que los registros pendientes queden asentados en el S.I.C.S para el cierre contable. Se realiza una segunda trasmisión de datos generándose inconsistencias finales, las cuales quedan para verificación y registro posterior al cierre mensual.

Es una unidad con procesos trascendentes para el registro contable de activos e inventario de suministros, misma que se encarga de establecer mecanismos de control para el traslado de la información de los sistemas a su cargo como el Sistema Contable de Bienes Muebles (S.C.B.M) y el Sistema de Información de Contabilidad de Suministros (S.I.C.S) al Sistema de Información Financiera (S.I.F) del Área de Contabilidad Financiera, de donde se emiten los estados financieros institucionales.

## HALLAZGOS

### 1- SOBRE LA SITUACION ACTUAL DEL ÁREA CONTABILIDAD Y CONTROL DE ACTIVOS Y SUMINISTROS

El Área Contabilidad y Control de Activos y Suministros en el documento Reestructuración Nivel Central, Estudio Organizacional Integral de la Gerencia de División Financiera está conformado por las Subáreas de

AI-ATIC-F001 (Versión 1.0) - Página 6 de 20

San José, Costa Rica. Ave. 2da, calles 5 y 7. Teléfono 2539-0821, Fax 2539-0888



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Control Activos y Suministros y la Subárea Contabilidad de Activos y Suministros, realizando a través de ambas subáreas el apoyo técnico en materia de contabilidad y control de activos y suministros con base en la fijación, asesoría, normalización, consolidación contable proveniente de las unidades ejecutoras y el análisis, interpretación y evaluación de las operaciones y hechos derivados de la adquisición y administración de los activos y suministros.

Sin embargo, dichas funciones se redujeron a las que cumple a través de la Subárea Contabilidad de Activos y Suministros, esto se dio producto del acuerdo de Junta Directiva artículo 14° de la Sesión N°9070 celebrada el 12 de diciembre de 2019, en el cual la Subárea Control de Activos y Suministros, pasó a conformar la nueva Área Control de Activos y Suministros bajo la adscripción de la Dirección Servicios Institucionales de la Gerencia Administrativa.

Adicionalmente, la Subárea Contabilidad de Activos y Suministros del Área Contabilidad y Control de Activos y Suministros perteneciente a la Dirección Financiero Contable, cumple con labores estrechamente relacionadas con las funciones propias del Área Contabilidad Financiera, donde la información que la subárea traslada de los cierres contables de activos y suministros alimentan el Sistema de Información Financiera para la emisión de los estados financieros.

El acuerdo de Junta Directiva N°9070 en el artículo 14° del 12 de diciembre del 2019, señala:

“ACUERDO SEGUNDO:

1. *Crear el Área de Control de Activos, bajo la adscripción de la Dirección de Servicios Institucionales de la Gerencia Administrativa, para el control de los activos tanto del Seguro de Salud como del Seguro de Pensiones, de acuerdo con la propuesta realizada por el equipo del Proyecto de Reestructuración del Nivel Central y alineada al proceso de soporte PS-19 del mapa institucional de procesos, quedando además aprobado el manual de organización que regirá esta dependencia. Asimismo, dado que el proceso de reestructuración es evolutivo, queda abierto cualquier ajuste que deba realizarse en mejora del proceso PS-19 Gestión de Activos.*

(...)

4. **Trasladar las unidades del Área de Administración y Aseguramiento de Bienes y sus dos subáreas; y a la subárea de Control de Activos y Suministros que actualmente pertenecen al Área de Contabilidad y Control de Bienes y Suministros a conformar la nueva Área de Control de Activos. Asimismo, deberán trasladarse a esta nueva área a las personas de la Dirección Financiero-Administrativa de la Gerencia de Pensiones cuyas funciones están relacionadas con el control de activos....” **El negrita y subrayado no es del original.****

(...)

La situación actual del Área Contabilidad y Control de Activos y Suministros y la Subárea Contabilidad de Activos y Suministros perteneciente a la Dirección Financiero Contable, es consecuencia de la propuesta



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

de proceso de soporte PS-19 Gestión de Activos realizada por el equipo del Proyecto de Reestructuración del Nivel Central, misma que quedó en firme en acuerdo de Junta Directiva mencionado anteriormente.

Con el escenario que se presenta, se podrían estar desaprovechando los recursos de la institución, ya que existe un Área conformada únicamente por una subárea, siendo además que la citada Subárea, en sus funciones y en el conocimiento técnico y competencias del personal se encuentra muy alineadas a las competencias y labores que actualmente realiza el Área Contabilidad Financiera, de manera que es conveniente revisar esta situación puesto que actualmente funciona un Área con su respectiva jefatura, que como se indicó, -reiteramos- únicamente dispone de una sola subárea, la cual podría eventualmente integrarse al Área Contabilidad Financiera, dado la afinidad en sus funciones y a efectos de optimizar los recursos institucionales.

## **2- SOBRE EL PROCESO DE TRASMISIÓN DE DATOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SUMINISTROS (SIGES) AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTABILIDAD DE SUMINISTROS (SICS)**

Se determinaron oportunidades de mejora en el proceso de transmisión de datos de S.I.G.E.S a S.I.C.S, por cuanto los controles establecidos por la Subárea Contabilidad de Activos y Suministros no garantizan razonablemente la calidad de la información que se registra en el Sistema de Información Financiera, función que se establece en el documento Estudio Organizacional Integral de la Gerencia de División Financiera-Reestructuración Nivel Central.

De esta manera los errores de registro de la información que se trasfiere de SIGES a SICS en su mayoría corresponden a los datos que se transfieren en la primera etapa del proceso de traslado de la información y estos errores no son detectados por el SICS ni por cualquier otro control que haya establecido la Subárea Contabilidad de Activos y Suministros, aspectos que a continuación se presentan en detalle:

### **2.1 Sobre la transmisión de datos**

Se evidenció que la transmisión de datos se ejecuta mensualmente, de acuerdo con el calendario establecido por la Subárea Contabilidad de Activos y Suministros en cumplimiento de las fechas establecidas para el cierre contable del Área Contabilidad Financiera. De esta manera en la primera etapa de transmisión de datos que se realizó para febrero 2019 el 94% de los datos fueron transmitidos del Sistema de Gestión de Suministros (S.I.G.E.S) al Sistema de Información de Contabilidad de Suministros (S.I.C.S) con éxito, mientras que en noviembre el 98% de la carga de datos fue exitosa, esto lleva a que en febrero y noviembre 2019 el 6% y 2% respectivamente de la carga de datos, el sistema no los trasmite por presentar alguna inconsistencia, como se muestra en el siguiente cuadro:



**CUADRO 1**  
**TOTAL DATOS TRANSMITIDOS SEGÚN TIPO DE COMPROBANTE VS INCONSISTENCIAS GENERADAS**  
**MESES FEBRERO Y NOVIEMBRE-2019**

Tipo Comprobante	Total datos		Datos exitosos		Inconsistencia Trasmisión		Inconsistencia Final	
	Feb.19	Nov.19	Feb.19	Nov.19	Feb.19	Nov.19	Feb.19	Nov.19
20	1.943	2.743	1.714	2.560	229	183	15	17
23	3	4	0	4	3	0	0	0
25	14	227	13	222	1	5	0	0
27	6.501	6.845	6.265	6.840	236	5	3	0
28	556	679	514	675	42	4	0	0
<b>Totales</b>	<b>9.017</b>	<b>10.498</b>	<b>8.506</b>	<b>10.301</b>	<b>511</b>	<b>197</b>	<b>18</b>	<b>17</b>

Fuente: Elaboración propia.

Las inconsistencias que se generan por la trasmisión de datos pueden darse por diversas razones entre las cuales se presenta, que los comprobantes tipo #20 Ingreso de Mercadería muestran la particularidad de inconsistencia por variación del precio superior al rango establecido, en este sentido la Subárea Contabilidad de Activos y Suministros realiza una verificación en tres vías:

- I. Verifica por código de artículo que pertenezcan al 2-72-xx-xxx, estos corresponden a artículo en consignación, generalmente de ortopedia. La variación del parámetro de precios para estos artículos debe estar entre 240% y 2.000%; en estos casos procede la apertura del parámetro al 2.000%.
- II. Verifica por código de artículos los que son diferentes al código 2-72-xx-xxxx, en estos casos la variación por parámetro de precio no puede ser superior al 240%, si no se tienen los documentos de manera oportuna para la verificación del precio, solicitan el cambio de estado en SIGES al Almacén General para que no sean transmitidos.
- III. También verifica otros tipos de inconsistencias que se presentan (*"No se pudo consultar el catálogo de unidades ejecutoras Verificar conexión e intentar el registro de nuevo."*, *"No se encontraron precios para el artículo x-xx-xx-xxxx."*, *"El servicio indicado no es de consumo. Servicio Destino: 771 Unidad Ejecutora: 2218 El servicio indicado es de tipo: FARMACIA"* *"No se encontraron precios para el artículo x-xx-xx-xxxx"*).  
Las x (equis) representan el código del artículo, pueden ser diferentes artículos.

Para febrero 2019 se determinó la apertura del parámetro de precio a 2.000% de 212 artículos de 220 inconsistencias, mientras que en noviembre se apertura el parámetro precio a 160 artículos de 174 artículos que presentaron inconsistencias, como se muestra en el siguiente cuadro:



**CUADRO 2**  
**APERTURA DEL PARÁMETRO A UN 2.000% A INCONSISTENCIAS PRESENTADAS**  
**MESES DE FEBRERO Y NOVIEMBRE-2019**

	Artículos 2-72-	Artículo Diferente s 2-72-	Otro tipo Inconsistencia	Total Comprobantes #20	Total Comprobantes
<b>Febrero. 2019</b>					
Inconsistencias Primera Trasmisión	220	4	5	<b>1.943</b>	<b>9.017</b>
Revisados y apertura parámetro 2,000%	212	0	2		
<b>Solicitud formal documentos</b>	<b>8</b>	<b>4</b>	<b>3</b>		
<b>Noviembre. 2019</b>					
Inconsistencias Primera Trasmisión	174	8	1	<b>2.743</b>	<b>10.498</b>
Revisados y apertura parámetro 2,000%	160	2	1		
<b>Solicitud formal documentos</b>	<b>11</b>	<b>6</b>	<b>0</b>		

**Fuente:** Elaboración propia con datos suministrados por la Subárea Contabilidad de Activos y Suministros

Así mismo, se evidenció que los códigos de artículos que están por encima del 2,000% solamente el 0.5% son verificados, en cuando a que el código del artículo corresponda con la factura de compra o que lo comprado y anotado en el comprobante 20 corresponda con la factura del proveedor, estos comprobantes son registrados en periodos posteriores a la trasmisión de datos.

En los términos descrito el proceso de revisión de la calidad de la información trasferida del SIGES al SICS y posteriormente al Sistema de Información Financiera no es suficiente, además de que la verificación efectuada por la Subárea Contabilidad de Activos y Suministros, no se encuentra documentada en un instructivo o guía de verificación, solamente de manera general se describe en el PASO NÚMERO 4 del “Procedimiento de control mensual de transmisión de información del SIGES al SICS”.

**2.2 Sobre los parámetros de precios 240% y 2.000%**

No se evidenció que exista un estudio técnico fundamentado respecto al parámetro establecido de validación de precios, el cual está determinado por regla de negocio en un 240% en el S.I.C.S y el mismo en la transmisión de datos es ampliado o abierto hasta un máximo del 2,000%. El parámetro de validación de precios de 240%, es un control establecido, en el Sistema Información de Contabilidad de Suministros para el registro de los comprobantes tipo #20 Ingreso de Mercadería, cuando se realiza la trasmisión de datos, del Sistema de Gestión de Suministros del Almacén General al Sistema de Información de Contabilidad de Suministros.

La Apertura de parámetro es un control manual, donde el funcionario de la S.C.A.S cambia en el S.I.C.S en “Catálogo Parámetros General del Sistema” el parámetro de 240% a 2.000%. El funcionario del Almacén General realiza la segunda trasmisión de datos; finalizado el proceso, el funcionario de la Subárea



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Contabilidad de Activos y Suministros vuelve a ingresar a los parámetros generales del sistema y cambia el parámetro de 2.000% a 240%.

Los comprobantes de los códigos de artículos con variaciones de precio superior al 2.000%, el SICS no los válida y no son registrados, quedándose como inconsistentes y para verificación documental, estos datos representan para febrero y noviembre 2019 el 0.4% del total de comprobantes transmitidos tipo #20 Ingreso de Mercadería.

### 2.3 Sobre la primera fase de transmisión de datos

Se presentan casuísticas sobre los datos transmitidos, en la Primera fase de transferencia de la información, **es decir, los datos que son ingresados con éxito** al S.I.C.S, de lo cual se realizó una prueba de comprobantes tipo #20 Ingreso de Mercadería transmitidos del S.I.G.E.S al S.I.C.S, en diferentes meses mayo, junio y julio 2019. De los comprobantes registrados en S.I.C.S, se revisó las características de registro que debe contener el comprobante tipo 20 y se comparó contra los documentos de respaldo, custodiados en el Archivo Financiero, posterior al proceso de pago realizado en la Subárea Gestión de Pagos por medio del Sistema S.I.P.A, determinándose lo siguiente:

- a. Se identificaron los comprobantes 177930, 179396 y 179398 registrados en S.I.C.S con una cuenta individual diferente a la cuenta con la que fueron pagados en SIPA.
- b. De catorce comprobantes verificados, 13 comprobantes se registraron con el número de factura 0 (cero). Aunado a este punto, se verificó los datos transmitidos en diciembre 2019, de lo cual se registraron 177 comprobantes con número de factura 0 (Cero). Algunos de estos casos como los comprobantes #191346, 191371, 191373, 171449, 191452, 191457, 191460, 191644, 191645, 191675 entre otros casos; se visualizan como inconsistentes en el reporte "SP02R128 Comprob. Pendientes Aplicar SICS" generado posterior a la primera transmisión de datos. La inconsistencia que presentan es "*Comprobante No Aplicado. Error: El número de factura no puede(n) ser un valor nulo*".

Este tipo de inconsistencia se presenta, cuando el Campo Factura está en blanco, es decir no contiene ningún número. El S.I.C.S valida el campo y presenta la inconsistencia. A pesar de la inconsistencia presentada, el campo fue corregido por el Almacén General colocando un 0 (cero).

- c- El comprobante 173625 fue registrado como Mercadería en Tránsito, por cuanto nunca afectó la cuenta por pagar, dato que resulta en saldo anormal para la cuenta por pagar. De la misma manera de la transmisión de datos realizada en diciembre 2019 se identificaron quince casos registrados como mercadería en tránsito por un monto de ₡3,027,878,228.98 (tres mil veintisiete millones ochocientos setenta y ocho mil doscientos veintiocho colones con noventa y ocho céntimos), según detalle:



**CUADRO 3  
DETALLE REGISTRO COMPROBANTES  
DICIEMBRE-2019**

COD_CUE NTA_MAY OR	FEC_COMPROBANT E_ORIGEN	IDE_COMPROB ANTE	NUM_COMPROBA NTE_ORIGEN	MON_DETALLE_ASIENTO _DIARIO
145	03/12/19	20	191609	159,450,000.00
145	06/12/19	20	192071	160,318,938.78
145	09/12/19	20	192277	205,083,653.72
145	13/12/19	20	192939	472,729,764.00
145	19/12/19	20	193615	1,094,320,548.95
145	19/12/19	20	193616	6,057,245.60
145	19/12/19	20	193620	6,914,175.07
145	20/12/19	20	193653	14,926,650.06
145	20/12/19	20	193657	17,666,590.00
145	20/12/19	20	193662	2,458,197.72
145	30/12/19	20	193924	118,705,301.66
145	30/12/19	20	193925	11,338,244.22
145	30/12/19	20	193926	232,100,325.60
145	30/12/19	20	193930	493,485,144.00
145	30/12/19	20	193931	32,323,449.60
<b>Total Registrado</b>			<b>₡ 3,027,878,228.98</b>	

Fuente: Elaboración propia.

Este tipo de registro se realiza de manera usual por el Almacén General para comprobantes de tipo #20 Ingreso de Mercadería de proveedores internacionales, registrando el Inventario contra una cuenta 145-xx-x Mercadería en Tránsito, por lo que no afecta la Cuenta por Pagar.

Cuando se realiza el pago en S.I.P.A se registra un debito en la 301-xx-x Cuenta por pagar, siendo que a esta transacción no tiene un crédito asociado, ya que el comprobante tipo #20 Ingreso de Mercadería nunca afectó la cuenta por pagar, generando saldos anormales en dicha cuenta.

- d- El comprobante 179398 se registró el 01 de agosto de 2019, con un precio diferente al indicado en la factura. Según el comprobante 179398 en S.I.C.S, se contabilizó el artículo 1-10-17-4268 una cantidad de 86.500 unidades a un precio de ₡3,041.56 (tres mil cuarenta y un colones con cincuenta y seis céntimos) para un total de ₡263,095,104.35 (doscientos sesenta y tres millones noventa y cinco mil ciento cuatro colones con treinta y cinco céntimos) en el inventario.

Sin embargo, según los documentos del pago en S.I.P.A comprobante número 3500080220365 el 31 de julio de 2019, se pagó la factura #183 al proveedor N°18156, facturado en colones por un monto total de ₡275,848,500.00 (doscientos setenta y cinco millones ochocientos cuarenta y ocho mil quinientos colones con 00/100), por 86,500 unidades, a un precio de ₡3,189.00 (tres mil ciento ochenta y nueve colones con 00/100) por unidad. La diferencia total en el inventario es de ₡12,753,395.65 (doce millones setecientos cincuenta y tres mil trescientos noventa y cinco colones



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

con sesenta y cinco céntimos), dando como resultado una subvaloración del inventario al registrarlo a un precio menor al indicado en la factura de compra. Además de que este mismo comprobante fue registrado en agosto 2019 posterior al pago, que se hizo en julio de 2019.

e- Se determinó que no se realiza el ajuste por diferencial cambiario, de los casos analizados el ajuste por diferencial cambiario correspondería a ₡37,276,609.08 (treinta y siete millones doscientos setenta y seis mil seiscientos nueve colones con ocho céntimos.)

Este ajuste debe de realizarse por cuanto la diferencia se genera cuando se paga la factura en S.I.P.A., a un tipo de cambio diferente, al que se registró inicialmente la factura, correspondiente al comprobante tipo #20 Ingreso de Mercadería.

Las Normas de Control Interno para el Sector Público. Capítulo V: Normas sobre Sistemas de Información:

*“5.8 Control de sistemas de información*

*El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben disponer los controles pertinentes para que los sistemas de información garanticen razonablemente la calidad de la información y de la comunicación, la seguridad y una clara asignación de responsabilidades y administración de los niveles de acceso a la información y datos sensibles, así como la garantía de confidencialidad de la información que ostente ese carácter.”*

*“5.6 Calidad de la información.*

*El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurar razonablemente que los sistemas de información contemplen los procesos requeridos para recopilar, procesar y generar información que responda a las necesidades de los distintos usuarios. Dichos procesos deben estar basados en un enfoque de efectividad y de mejoramiento continuo. Los atributos fundamentales de la calidad de la información están referidos a la confiabilidad, oportunidad y utilidad.*

*Los atributos fundamentales de la calidad de la información están referidos a la confiabilidad, oportunidad y utilidad.*

*5.6.1 Confiabilidad La información debe poseer las cualidades necesarias que la acrediten como confiable, de modo que se encuentre libre de errores, defectos, omisiones y modificaciones no autorizadas, y sea emitida por la instancia competente.*

*5.6.2 Oportunidad Las actividades de recopilar, procesar y generar información, deben realizarse y darse en tiempo a propósito y en el momento adecuado, de acuerdo con los fines institucionales.*

*5.6.3 Utilidad La información debe poseer características que la hagan útil para los distintos usuarios, en términos de pertinencia, relevancia, suficiencia y presentación adecuada, de conformidad con las necesidades específicas de cada destinatario.”*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Asimismo, en el decreto ejecutivo Nº 34460-H, relacionado con Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense, se indica lo siguiente:

*“4. Registro: Todos los hechos de carácter contable deben ser registrados en oportuno orden cronológico en el que se produzcan éstos, sin que se presenten vacíos, lagunas o saltos en la información registrada. Con este principio se procura garantizar que todas las operaciones tramitadas se den en forma ordenada, quedando debidamente justificada la información registrada en los diferentes sistemas auxiliares y procesos contables de manera secuencial, permitiendo una transparencia en los sistemas.*

*10. Revelación Suficiente: Los estados contables y financieros deben contener toda la información necesaria que exprese adecuadamente la situación económica-financiera y de los recursos y gastos del Ente y, de esta manera, sean la base para la toma de decisiones. Dicha información en consecuencia debe ser pertinente, comprensible, imparcial, verificable, oportuna, confiable, comparable y suficiente.”*

También en el documento Estudio Organizacional Integral de la Gerencia de División Financiera-Reestructuración Nivel Central:

(...)

*“5. **Revisar la calidad de la información**, sus resultados y las cifras de control y emisión de los auxiliares de existencia de inventario, bodegas de farmacias, despachos de farmacias, proveedurías, centros de producción, Bodegas de Almacén General y cuentas por cobrar a cooperativas y empresas externas con contrato de atención de la salud, de acuerdo con los lineamientos establecidos, **con la finalidad de adicionar los movimientos de inventario al sistema de información financiera** y retroalimentar a las unidades ejecutoras con los resultados de su gestión para la toma oportuna de decisiones.”* Lo resaltado en negrita no es del original.

Estas situaciones podrían presentarse por la ausencia de un análisis de los registros contables generados por el S.I.C.S, dejando los controles, a los que están implementados en el mismo sistema para la transmisión de datos, como lo son; parámetros de variación de precio 240% y 2.000%, mismos que se han conservado por la experiencia de jefaturas anteriores de la Subárea Contabilidad de Activos y Suministros; esto ha llevado a que estos parámetros para las variaciones de precios se mantengan en el tiempo .

Adicionalmente, ha generado procesos de conciliación extenuantes de inconsistencias de cuentas por pagar, por el registro en promedio mensual 2.300 de comprobantes tipo 20 Ingreso de Mercadería, mismas que se ven reflejadas en pagos de cuentas individuales diferentes a las registradas, ya que la información no está disponible cuando la consulta SIPA, por el proceso de transmisión mensual realizado de S.I.G.E.S a S.I.C.S.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Además de registros de mercaderías en tránsito que no corresponden, registros de facturas con numeración 0 (cero), dificultando aún más los procesos de conciliación de las cuentas por pagar realizado actualmente por la Subárea Contabilidad Operativa y procesos de registro de diferencial cambiario que no se realizan de manera automática.

Por lo anteriormente expuesto, los controles implementados por la Subárea Contabilidad de Activos y Suministros no son eficaces y eficientes por cuanto el parámetro de precios lo único que detecta es cuando una transacción sobrepasa el precio registrado en el sistema, y de conformidad con el análisis realizado sobre algunas facturas o transacciones, estas corresponden a los datos que se transfirieron en la primera etapa del traslado de la información; es decir, que los errores de registro no son detectados por el sistema, ni por cualquier otro control que haya establecido esta Subárea, lo cual repercute en registros incorrectos que conllevan a la Subárea Contabilidad Operativa a dedicar gran cantidad de tiempo y esfuerzo a la conciliación de las cuentas por pagar locales o exterior.

### 3- SOBRE EL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO (NICSP)

Se determinó que no existe un porcentaje de avance suficiente en la implementación de las NICSP, Normas: 12 Inventarios, 17 Propiedad Planta y Equipo, 21 Deterioro del Valor de Activos y 31 Activos Intangibles, competencia del Área Contabilidad y Control de Activos y Suministros a través de la Subárea Contabilidad de Activos y Suministros.

En oficio ACCAS-508-2018 del 30 de noviembre de 2018, el Área Contabilidad y Control de Activos y Suministros, presentó el Plan de acción para el trabajo de brechas en normativa contable donde se proponen fechas para la implementación de las normas: 12 Inventarios, 17 Propiedad Planta y Equipo, 21 Deterioro del Valor de Activos y 31 Activos Intangibles, con las siguientes fechas de implementación en detalle:

NICSP	Implementación	
	Fecha Inicio	Fecha Fin
12	01/01/2017	31/12/2019
17	01/01/2018	31/12/2022
21	01/01/2018	31/12/2019
31	01/01/2017	31/12/2019

De acuerdo con los informes de avances presentados por el Área Contabilidad Financiera se observó que el porcentaje de avance en la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público específicamente la 12, 17, 21 y 31, competencia del Área Contabilidad y Control de Activos y Suministros a través de la Subárea Contabilidad de Activos y Suministros, no ha variado en el primero, segundo y tercer trimestre del año 2019.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Norma	Porcentaje de Avance de la Implementación		
	I Trimestre 2019	II Trimestre 2019	III Trimestre 2019
NICSP 12	80%	80%	80%
NICSP 17	65%	65%	65%
NICSP 21	0%	0%	0%
NICSP 31	48%	48%	48%

En la Sesión Junta Directiva N°8458 del jueves 29 de julio de 2010, artículo 8, acuerdo segundo:

*“ACUERDO SEGUNDO: iniciar el proceso de adaptación a futuro de las Normas Internacionales de Contabilidad aplicables al Sector Público (NICSP) para la Contabilidad de la Caja Costarricense de Seguro Social, lo que permitirá garantizar que los estados financieros institucionales se ajusten a los estándares internacionales y nacionales en normas contables, y que la contabilidad institucional no esté aislada del resto del sector público, así como por las ventajas que las NICSP brindan.*

*Esta Junta Directiva hace hincapié en el compromiso que deben asumir las Gerencias, para alcanzar el éxito del proceso, en razón de lo cual se les solicita toda la colaboración.*

*Comuníquese lo resuelto a la Contraloría General de la República, en atención a la disposición 4.2.f) del informe DFOE-SOC-35-2008.”*

El Área Contabilidad y Control de Activos y Suministros no ha presentado los avances del cronograma de implementación propuesto en el oficio ACCAS-508-2018 del 30 de noviembre de 2018. De conformidad con el oficio GF-2381-2017 del 05 de julio de 2017 que la Gerencia Financiera remitió a la Dirección Financiera Contable la “Matriz de Aplicación de NICSP y Seguimientos de Transitorios, con las responsabilidades y competencias de áreas involucradas en la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, se estableció el cronograma de implementación de las NICSP correspondiente a la Subárea Contabilidad de Activos y Suministros dependiente del Área Contabilidad y Control de Activos y Suministros.

Tal situación lleva al atraso en el cronograma de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Públicos a nivel institucional; y se contrapone a lo establecido por la Junta Directiva de la Institución en la sesión N°. 8458 del 29 de julio 2010.

## CONCLUSIONES

- 1- En el documento Estudio Organizacional Integral de la Gerencia de División Financiera-Reestructuración Nivel Central, describe el Área Contabilidad y Control de Activos y Suministros conformada con dos subáreas; la Subárea Control de Activos y Suministros y la Subárea Contabilidad de Activos y Suministros. Sin embargo, mediante acuerdo N°9070 de Junta Directiva del 12 de diciembre de 2019, se trasladó la Subárea Control de Activos y Suministros a la nueva Área Control de



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Activos, adscrita a la Gerencia Administrativa, quedando el Área Contabilidad y Control de Activos y Suministros con una única subárea a cargo.

La situación anterior, ocasiona que se esté presentando el riesgo de se podrían estar desaprovechando los recursos de la institución, ya que existe un Área conformada únicamente por un la Subárea de Contabilidad de Activos y Suministros, siendo además que la cita Subárea, en sus funciones y en el conocimiento técnico y competencias del personal se encuentra muy alineadas a las competencias y labores que actualmente realiza el Área Contabilidad Financiera.

- 2- Se presentaron oportunidades de mejora en los controles implementados por la Subárea Contabilidad de Activos y Suministros, ya que estos no son eficaces y eficientes por cuanto el parámetro de precios lo único que detecta es cuando una transacción sobrepasa el precio registrado en el sistema, y de conformidad con el análisis realizado sobre algunas facturas o transacciones, estas corresponden a los datos que se transfirieron en la primera etapa del traslado de la información; es decir, que los errores de registro no son detectados por el sistema, ni por cualquier otro control que haya establecido esta Subárea, lo cual repercute en registros incorrectos que conllevan a la Subárea Contabilidad Operativa a dedicar gran cantidad de tiempo y esfuerzo a la conciliación de las cuentas por pagar locales o exterior.
- 3- El Área Contabilidad y Control de Activos y Suministros no ha presentado los avances del cronograma de implementación propuesto en el oficio ACCAS-508-2018 del 30 de noviembre de 2018, tal situación incide en el compromiso institucional sobre el objetivo de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público; y se contrapone a lo acordado por la Junta Directiva de la Institución en el sentido de que la Junta en su acuerdo de julio 2010, enfatiza sobre el compromiso que deben asumir las Gerencias, para alcanzar el éxito del proceso de implementación de las NICSP.

## RECOMENDACIONES

En aras de fortalecer los procesos que ejecutan diariamente el Área Contabilidad y Control de Activos y Suministro y la Subárea de Contabilidad de Activos y Suministros, se proponen las siguientes recomendaciones.

### **A LA DRA. JULIA LI VARGAS, DIRECTORA PROYECTO DE REESTRUCTURACIÓN DEL NIVEL CENTRAL O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO**

1. Realizar un estudio de las funciones descritas en el documento Estudio Organizacional Integral de la Gerencia Financiera-Reestructuración Nivel Central, en cuanto a las funciones del Área Contabilidad y Control de Activos y Suministros misma que originalmente estaba conformada por dos subáreas (Subárea Control de Activos y Suministros y Subárea Contabilidad de Activos y Suministros), la cual mediante acuerdo de Junta Directiva Sesión N°9070, artículo 14° del 12 de diciembre de 2019, la nueva Área Control de Activos adscrita a la Gerencia Administrativa asume la Subárea Control de Activos y

AI-ATIC-F001 (Versión 1.0) - Página 17 de 20

San José, Costa Rica. Ave. 2da, calles 5 y 7. Teléfono 2539-0821, Fax 2539-0888



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Suministros dejando el Área Contabilidad y Control de Activos y Suministros únicamente con la Subárea Contabilidad de Activos y Suministros; lo anterior a efectos de valorar la conveniencia y razonabilidad de mantener esa Área con una sola subárea; adicionalmente tomar en consideración que las funciones del Área y Subárea, están muy relacionadas con las funciones asignadas al Área Contabilidad Financiera, de manera que en dicho estudio se valoren las funciones asignadas y que desarrollan, tanto el Área Contabilidad y Control de Activos y Suministros, como la Subárea Contabilidad de Activos y Suministros y se determine la mejor ubicación en la estructura organizativa de acuerdo con los procesos Institucionales.

De las acciones que se ejecuten en cuanto a la modificación de estructuras organizacionales, se deben realizar los estudios técnicos calificados, demostrando las necesidades reales y justificada que respondan al interés público, debidamente comprobadas y respetando los derechos laborales de los trabajadores; los documentos que se levante deben consignar en un expediente administrativo.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, deberá remitir a la Auditoría los documentos que evidencien las acciones realizadas. **(Plazo de cumplimiento 6 meses).**

**AL LIC. IVAN GUARDIA RODRÍGUEZ, DIRECTOR FINANCIERO CONTABLE Y AL LIC. MÁXIMO PEÑARANDA COREA, JEFE, ÁREA CONTABILIDAD Y CONTROL DE ACTIVOS Y SUMINISTROS O A QUIENES EN SUS LUGARES OCUPEN EL CARGO**

2. Que el Área Contabilidad y Control de Activos y Suministros inicie en forma inmediata con la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) específicamente las normas: 12 Inventarios, 17 Propiedad Planta y Equipo, 21 Deterioro del Valor de Activos y 31 Activos Intangibles, ya que por la operatividad del Área son de su competencia, en estricto cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva N°8458 del jueves 29 de julio de 2010, artículo 8. El Director Financiero Contable, en labores de supervisión y control, garantizara el cumplimiento de dicha implementación, a través de la instrumentalización de un plan de trabajo, con fechas definidas y el nombre de los funcionarios responsables.

Para la acreditación de esta recomendación, remitir a esta Auditoría Interna, el cronograma con los avances presentados, así como el plan de acción con los plazos establecidos para la implementación de las NICSP competentes. En consenso con la Administración, el plazo para el cumplimiento de esta recomendación es de **2 meses.**

**AL LIC. IVÁN GUARDIA RODRÍGUEZ, DIRECTOR FINANCIERO CONTABLE, LIC. MÁXIMO PEÑARANDA COREA, JEFE, ÁREA CONTABILIDAD Y CONTROL DE ACTIVOS Y SUMINISTROS Y AL ING. EDUARDO SERRANO FERNÁNDEZ JEFE a.i. ÁREA ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN O A QUIENES EN SU LUGAR OCUPEN SU CARGO**

3. De conformidad con el Hallazgo dos de este informe, se analice conjuntamente con el Área de Almacenamiento y Distribución los controles establecidos en el proceso de transmisión de datos, así



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

como que se revise mediante un estudio técnico la fundamentación de los porcentajes de parámetros de variación de precios establecidos en el S.I.C.S, con el fin de fortalecer los mecanismos de control que se registra en el Sistema de Información Financiera. El objetivo de la recomendación es establecer un plan de mejora, que fortalezca los controles, a efectos de que haya una garantía real de que se está realizando un control riguroso de la información, que brinde confiabilidad en la información financiera-contable de los estados financieros institucionales.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, deberá remitir a la Auditoría los documentos que evidencien el plan de acción de mejora, incluido el cronograma de ejecución y los responsables, así como un avance razonable del mismo, así como el estudio técnico donde se evidencie la razonabilidad del parámetro de validación de precios, En consenso con la Administración, el plazo para el cumplimiento de esta recomendación es de **8 meses**.

#### **AL ING. EDUARDO SERRANO FERNÁNDEZ JEFE a.i. ÁREA ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO**

4. Coordinar lo que corresponda para que se inicié el proceso de trasmisión de datos del S.I.G.E.S. al S.I.C.S. semanalmente, de manera que la información esté disponible oportunamente y los procesos de verificación, revisión y registro de documentos que se presenten inconsistentes queden registrados en el mismo periodo contable; dejando evidenciado y documentado las correcciones que ejecuten. Esto con el propósito que la información que posteriormente se contabilice en el S.I.F., este razonablemente libre de errores y omisiones.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, deberá remitir a la Auditoría los documentos que evidencien que la trasmisión de datos de S.I.G.E.S a S.I.C.S se realiza semanalmente, en consenso con la Administración, el plazo para el cumplimiento de esta recomendación es de **3 meses**.

#### **COMENTARIO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Caja Costarricense de Seguro Social, los principales resultados obtenidos producto del presente informe, así como las recomendaciones respectivas, fueron comunicados a la Dra. Julia Li Vargas, Directora Proyecto de Reestructuración, Lic. Iván Guardia Rodríguez, Director Dirección Financiero Contable, Lic. Marco Antonio Agüero Fernández, Jefe Subárea de Contabilidad de Activos y Suministros, así como en representación del Jefe Área de Contabilidad Control de Activos y Suministros y la Licda. Sandra María Cascante Mora, funcionaria de la Subárea de Contabilidad de Activos y Suministros. De la reunión de comentario se levantó el acta respectiva en la cual constan las observaciones de los funcionarios de la administración participantes, cuyas consideraciones se incorporaron según nuestras valoraciones en el presente informe.

Se citó el 11 de marzo de 2020 al Ing. Eduardo Serrano Fernández Jefe Área de Almacenamiento y Distribución para comentario del informe el cual se realizó el 13 de marzo 2020 a las 10:00 a.m., no se contó con su

AI-ATIC-F001 (Versión 1.0) - Página 19 de 20

San José, Costa Rica. Ave. 2da, calles 5 y 7. Teléfono 2539-0821, Fax 2539-0888



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

presencia ni envió algún funcionario en su representación. El 16 de marzo de 2020, se envió por correo electrónico el borrador del informe con el fin de obtener sus comentarios de las recomendaciones tres y cuatro de este informe, no se recibió respuesta. Posteriormente se solicitaron sus comentarios vía correo electrónico los días (17, 19, 23 y 25 de marzo de 2020), no se obtuvo respuesta.

El 27 de marzo de 2020 se envió correo solicitando sus comentarios, el Ing. Serrano, manifestó vía correo electrónico que en vista la crisis por COVID-19, no le ha sido posible revisar la información recibida. En la misma fecha se le remitió respuesta, consultando el tiempo que requería para revisar la información y se le abrió la posibilidad de contar con el tiempo que necesitara, se consultó si tres semanas serían suficientes para tal fin.

Esta Auditoría Interna concedió plazo para emitir los comentarios de las recomendaciones tres y cuatro de este informe; también se intentó localizar vía Teams herramienta autorizada para comunicación interna de la Institución; al 30 de abril de 2020, no se recibió respuesta.

#### **ÁREA SERVICIOS FINANCIEROS**

Lic. Randall Jiménez Saborío  
**JEFE ÁREA SERVICIOS FINANCIEROS**

Licda. Elsa Ma. Valverde Gutiérrez.  
**JEFE SUB-ÁREA INGRESOS Y EGRESOS**

Licda. Ana Cecilia Mora Ortiz  
**ASISTENTE DE AUDITORÍA**

RJS/EMVG/AMO/jfrc